

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74

MADRID NÚMERO 49

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 924 de 2017, entre comunidad de propietarios de calle Leñeros, número 37, de Madrid, y doña María de los Ángeles Nevado Cortés, don Severiano Nevado Cortés, doña Ángeles Cortés Pino, resto de herederos desconocidos de don Severiano Nevado García-Minguillán y herencia yacente de don Severiano Nevado García-Minguillán, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 96 de 2019

En Madrid, a 9 de abril de 2019.—Vistos por la ilustrísima señora doña Hortensia Domingo de la Fuente, magistrada del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 924 de 2017, seguidos a instancia de la procuradora doña María Teresa Campos Montellano, en nombre y representación de comunidad de propietarios de la calle Leñeros, número 37, de Madrid, asistida del letrado don Santiago Luengo Martín, contra doña María de los Ángeles Nevado Cortés, herencia yacente de don Severiano Nevado García-Minguillán y herederos desconocidos de don Severiano Nevado García Minguillán, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por la procuradora doña María Teresa Campos Montellano, en nombre y representación de comunidad de propietarios de la calle Leñeros, número 37, de Madrid, contra doña María de los Ángeles Nevado Cortés, herencia yacente de don Severiano Nevado García-Minguillán y herederos desconocidos de don Severiano Nevado García-Minguillán. Condono a la parte demandada a abonar a la actora la suma de la cantidad de 7.390,68 euros, más los intereses moratorios al 6 por 100 anual y las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2543-0000-04-0924-17 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2543-0000-04-0924-17.

Así por esta mi sentencia que se llevará testimonio íntegro a los autos originales, y definitivamente juzgando en primera instancia.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez (firmado).

Publicación

Firmada la anterior resolución es entregada en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a autos.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a doña María de los Ángeles Nevado Cortés, herencia yacente de don Severiano Nevado García-Minguillán y herederos desconocidos de don Severiano Nevado García-Minguillán, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.016/19)

